



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS



INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA AL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO (BFA), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

SAN SALVADOR, 20 DE JULIO DE 2021.



INDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. Aspectos Generales	1
1.1 Objetivos de la Auditoría	1
1.2 Alcance de la Auditoría	1
1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
1.4 Resumen de los resultados de la auditoría	2
1.4.1 Tipo de opinión del dictamen	2
1.4.2 Sobre aspectos financieros	2
1.4.3 Sobre aspectos de control interno	3
1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	3
1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas privadas de Auditoría	2
1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	3
1.5 Comentarios de la Administración	3
1.6 Comentarios de los Auditores	3
2. Aspectos Financieros	4
2.1 Dictamen de los Auditores	4
2.2 Información Financiera examinada	5
3. Aspectos de Control Interno	6
3.1 Informe de los Auditores	6
4. Aspectos de Cumplimiento Legal	8
4.1 Informe de los Auditores	8
5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	9
6. Seguimiento a las recomendaciones de Auditorías anteriores	9



Señor
Presidente
Banco de Fomento Agropecuario
Presente.

1. ASPECTOS GENERALES.

Hemos efectuado auditoría financiera al Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019. La auditoría fue realizada en cumplimiento al Art.195 atribución 4ª de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones establecidas en el Art. 5 y Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; de acuerdo al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis y con base a la Orden de Trabajo DASEIS-17/2021.

1.1 Objetivos de la Auditoría.

Realizar Auditoría Financiera al Banco de Fomento Agropecuario (BFA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, conforme lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental y Manual de Auditoría, emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

Objetivos Específicos.

- a) Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Banco de Fomento Agropecuario, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período a auditar, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- b) Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por el Banco de Fomento Agropecuario incluyendo debilidades materiales del control interno.
- c) Comprobar si el Banco de Fomento Agropecuario cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

1.2 Alcance de la Auditoría.

Nuestro alcance establece la ejecución de Auditoría Financiera al Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

Los procedimientos aplicados en la presente auditoría se detallan a continuación:

- a) Verificamos los bienes realizables, así como el cumplimiento de los procesos normados para dichos bienes.
- b) Analizamos las adquisiciones y contrataciones realizadas por el Banco, en sus diferentes modalidades.
- c) Determinamos una muestra representativa de las adquisiciones conforme a la modalidad de compra, verificando el cumplimiento de:
 - Contrataciones de acuerdo al monto de adquisición.
 - Solicitud de compra que cuente con las especificaciones de la compra.
 - Comprobamos la existencia del acta de recomendación de la adjudicación suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas.
 - Comprobamos que para la recepción de los bienes cumplieron con los plazos especificados en la orden de compra o contrato.
 - Comprobamos que el Administrador de Contrato levanto acta de recepción de los bienes y servicios conforme a las especificaciones técnicas y disposiciones establecidas en las bases del concurso de Licitación.
 - Comprobamos que el Administrador de Contrato remitió a la UACI acta de recepción de los bienes o servicios en un plazo de tres días hábiles.
 - Verificamos el cumplimiento de las cláusulas contractuales (LACAP Art. 42 al 72), de los bienes adquiridos.

1.4 Resumen de los resultados de la auditoría.

1.4.1 Tipo de opinión del dictamen.

El presente informe incluye un dictamen con opinión no modificada, debido a que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, estado de rendimiento económico, estado de flujo de fondos y el estado de ejecución presupuestaria del Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

1.4.2 Sobre Aspectos Financieros.

Los resultados de la aplicación de procedimientos de auditoría, no revelaron posibles condiciones reportables.



1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno.

Los resultados de nuestras pruebas sobre el Sistema de Control Interno, no revelaron posibles condiciones reportables.

1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.

Los resultados de nuestras pruebas sobre el Cumplimiento Legal, no revelaron posibles condiciones reportables.

1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas privadas de Auditoría.

Revisamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Entidad, constatando que no presentan condiciones reportables que ameriten ser incorporadas al presente Informe.

Comprobamos que la entidad contrató los servicios de la firma privada de auditoría Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. y de la Firma Elías y Asociados para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el primero realizó la auditoría fiscal y el segundo la auditoría financiera, dichos informes fueron sujetos de análisis por parte del equipo de auditoría, los cuales no revelan situaciones a las que se les deba dar seguimiento.

1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de Auditorías anteriores.

El informe de Auditoría Financiera relativo al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, no presenta recomendaciones para darles seguimiento.

1.5 Comentarios de la Administración.

Durante la ejecución de la presente auditoría, se solicitaron algunas explicaciones por escrito a la Administración de la Entidad, obteniendo evidencia documental y comentarios, que se han tomado en consideración para la presentación de resultados en el presente Informe.

1.6 Comentarios de los Auditores.

Se analizaron las explicaciones y documentación presentados por la Administración, los cuales se han considerado para elaborar el presente Informe, el cual ratificamos en todo su contenido.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**Señor
Presidente
Banco de Fomento Agropecuario**
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria emitidos por el Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros del Banco de Fomento Agropecuario, examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros, antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 20 de julio de 2021.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


**Dirección de Auditoría Seis
Corte de Cuentas de la República**





2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA.

Los Estados Financieros del Banco de Fomento Agropecuario, que sirvieron de base para el presente examen son:

- Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del 2019
- Estado de Rendimiento Económico, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019
- Estado de Flujo de Fondos, al 31 de diciembre de 2019
- Estado de Ejecución Presupuestaria, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019
- Notas a los Estados Financieros

Los Estados Financieros auditados y las Notas Explicativas se anexan al presente Informe de Auditoría.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

**Señor
Presidente
Banco de Fomento Agropecuario
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria emitidos por el Banco de Fomento Agropecuario, relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros del Banco de Fomento Agropecuario, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Banco de Fomento Agropecuario, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Banco de Fomento Agropecuario, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno ni en su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman

nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Banco de Fomento Agropecuario.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 20 de julio de 2021.

DIOS UNION LIBERTAD

**Dirección de Auditoría Seis
Corte de Cuentas de la República**





4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

**Señor
Presidente
Banco de Fomento Agropecuario**
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria emitidos por el Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Banco de Fomento Agropecuario, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros del Banco de Fomento Agropecuario, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de las pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, que pudieran tener efecto en los Estados Financieros del período sujeto a examen.

Los resultados de las pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Banco de Fomento Agropecuario, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Banco de Fomento Agropecuario no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 20 de julio de 2021.

DIOS UNION LIBERTAD

**Dirección de Auditoría Seis
Corte de Cuentas de la República.**





5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Analizamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Banco, constatando que no presentan condiciones reportables que ameriten ser incorporadas al presente Informe.

La entidad contrató los servicios de la firma privada de auditoría Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. para realizar auditoría fiscal del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; y a Elías y Asociados para realizar auditoría financiera al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, dichos informes fueron sujetos de análisis por parte del equipo de auditoría, los cuales no revelan situaciones a las que se les deba dar seguimiento.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

El informe de auditoría financiera al Banco de Fomento Agropecuario, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, emitido por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones que deban ser objeto de seguimiento.